

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6015 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2018 ha aprobado, con carácter definitivo, el Presupuesto General de esta Corporación para 2018, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo durante el período de exposición, que tuvo lugar tras la aprobación inicial, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 28 de agosto de 2018. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del propio Ayuntamiento y el Organismo autónomo "Patronato M. Ramón Gaya".

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018, RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULOS			
ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. IMPUESTOS DIRECTOS	192.028.000	0	192.028.000
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	16.210.000	0	16.210.000
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	69.199.592	10.500	69.210.092
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.184.917	613.274	93.798.191
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.399.200	100	7.399.300
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	378.021.709	623.874	378.645.583
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	4.074.114	0	4.074.114
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.931.961	0	8.931.961
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	13.006.075	0	13.006.075
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	391.027.784	623.874	391.651.658
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.200	0	3.144.200
9. PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000	0	24.000.000
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	27.144.200	0	27.144.200
TOTAL INGRESO AGREGADO	418.171.984	623.874	418.795.858
ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. GASTOS DE PERSONAL	131.200.718	322.354	131.523.072
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	175.833.392	286.642	176.120.034
3. GASTOS FINANCIEROS	1.545.881	9.203	1.555.084
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.742.343	0	39.742.343
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.940.000	0	1.940.000
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	350.262.334	618.199	350.880.533
6. INVERSIONES REALES	36.901.715	1.000	36.902.715
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.005.812	0	2.005.812
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	38.907.527	1.000	38.908.527
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	389.169.861	619.199	389.789.060



B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.200	0	3.144.200
9. PASIVOS FINANCIEROS	25.857.923	0	25.857.923
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	29.002.123	0	29.002.123
TOTAL GASTO AGREGADO	418.171.984	619.199	418.791.183

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y del OO.AA. "Patronato Museo Ramón Gaya", aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AÑO 2018
1) AYUNTAMIENTO:

		Órganos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
GRUPO	NIVEL						
----	---	29					29
Total O.G.		29					29
A1	23				23	2	25
	24			1	48	1	50
	25				13		13
	26			3	43		46
	28				40	1	41
	29				15		15
	30		15	1	8		24
Total A1			15	5	190	4	214
A2	22				265	4	269
	23				92	1	93
	24			2	79		81
	25			3	23		26
	26				16		16
Total A2				5	475	5	485
C1	13				4		4
	15				3		3
	16				3	4	7
	17				334		334
	18			7	676	7	690
	19				93		93
	20			4	16		20
	21				19		19
22			1	195		196	
Total C1				12	1343	11	1366
C2	13				1		1
	14				4		4
	15			7	341	139	487
	16				186	1	187
	17				25		25
	18				205	2	207
20				1		1	
Total C2				7	763	142	912
A.P.	13				102	183	285
	14				32	147	179
	15				1		1
Total A.P.					135	330	465
TOTALES		29	15	29	2906	492	3471

2) ORGAN. AUT. PATRONATO MUSEO RAMON GAYA:

GRUPO	NIVEL					Laborales	TOTAL
C1	15					4	4
	18					2	2
Total O.A.						6	6
TOTALES		0	0	0	0	6	6

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado.

Murcia, 4 de octubre de 2018.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.